

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
90	Maria Hernández Sánchez	Tornadizos	Cereal 2. ^a
91	Marcelo Alvarez Jiménez	Tornadizos	Prado 1. ^a
92	Eugenio Grande Jiménez	Tornadizos	Prado 1. ^a
93	Juan Martín Bermejo	Tornadizos	Prado 1. ^a
94	Herederos de Nicasio Velayos	Avila	Cereal 2. ^a
95	Tomás Hernández Garrido	Tornadizos	Pastos 2. ^a
96	Hermanidad Sindical	Tornadizos	Pastos 2. ^a
97	Sinforiano Ajates Jiménez	Tornadizos	Prado 1. ^a
98	Lucía Pacho Lastras	Tornadizos	Cereal 2. ^a
99	Hermanidad Sindical	Tornadizos	Prado 1. ^a
100	Damián Blázquez del Río	Avila	Cereal 2. ^a
101	Maria de Juan Sánchez	Bernuy Salinero	Pastos 2. ^a
102	Alejo García Martín	Tornadizos	Cereal 1. ^a
103	Bartolomé Sánchez Vázquez	Tornadizos	Prado 2. ^a
104	Dionisio García García	Tornadizos	Pastos 2. ^a
105	Municipio del Herradón	Herradón de Pinares	Pastos 2. ^a
106	José Dávila Dávila	Avila	Pastos 2. ^a

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se declara la necesidad de ocupación de fincas afectadas en el término municipal de Caude (Teruel) por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de ensanche y mejora de firme, refuerzo y doble tratamiento superficial en N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,000 al 131,456 y 133,942 al 140,000.

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Caude (Teruel), con motivo de las obras de ensanche y mejora de firme, refuerzo y doble tratamiento superficial en N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,000 al 131,456 y 133,942 al 140,000;

Resultando que rectificada por la Alcaldía de Caude la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 5.993, de fecha 9 de septiembre del año actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de fecha 15 de julio del mismo año, y también en el periódico local «Lucha» número 7104, de fecha 23 de junio del presente año, abriendo un plazo de quince (15) días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de fincas;

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 26 de abril de 1957 acuerda:

Primero.—Declarar la necesidad de la ocupación según lo dispuesto en el artículo 20, y en uso a las facultades conferidas por el artículo 98 de la citada Ley.

Segundo.—Ordenar su publicación y notificar individualmente a los interesados esta Resolución en la forma establecida en el artículo 21 de la Ley y 20 del Reglamento, con la advertencia de que contra el presente acuerdo de necesidad de la ocupación podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines oficiales, según los casos.

Teruel, 20 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental.—7.931-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra salto del Aiguamoix (escombrera, canal y presa río Aiguamoix y escombrera en río Garona de Ruda). Expediente número 3.

Esta Comisaria de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 10 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis treinta horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas que figuran en la adjunta relación, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 3 del salto de Aiguamoix pues el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras de este salto

En su consecuencia, se hace público que los trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, y se realizarán en las

oficinas del Ayuntamiento de Tredós (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

Los actos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y asistirán un representante de la Administración pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, un representante y un Perito de la Sociedad beneficiaria de la expropiación y los propietarios e interesados o sus representantes, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario

Zaragoza, 15 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe. J. Reguart.—6.153-C.

Relación que se cita

Finca número 1.—Propietario, Municipio de Tredós. Partida, Costes o Prat de la Creu. Clase, rústica y prado Superficie afectada, 31 áreas 50 centiáreas.

Finca número 3.—Propietario, Juan Abadía Laforga Partida, Prat de Jaques. Clase, rústica y prado Superficie afectada, 29 áreas 50 centiáreas.

Finca número 4.—Propietario, Miguel Moga Abadía. Partida, Aiguamoix. Clase, rústica y prado Superficie afectada, 36 áreas.

Finca número 5.—Propietario, Francisco Castellarnáu Moga, hoy «Telecables Valle de Arán, S. A.». Partida, Guarnes o Guilás. Clase, rústica, prado y pastizal. Superficie afectada, 27 áreas 15 centiáreas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca, tramo I, acequia de Selgua, expediente número 2, término municipal de Castillazuelo (Huesca)».

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de la localidad para el próximo día 16 de noviembre de 1964, y hora de las once de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero

Zaragoza, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—7.896-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Situación	Clase
1	Manuel Torres Villa	Valls	Erial y viña.
2	Joaquín Pardinilla	Valls	Erial.
3	Tomás Almazor Salas	Valls	Monte alto.
4	Jose Mozas Palácín	Valls	Monte, cereal y erial.
5	Manuel Torres	Valls	Erial y viña.
6	Josefa Pueyo Español	Valls	Erial.
7	Josefa Pueyo Español	Valls	Erial.
8	Irene Nadal Blasco	Valls	Viña, monte y erial.
9	Cándida Villa	Valls	Erial.
10	Francisco Laya Baldel	Valls	Erial, ruinas y viña.
11	Joaquín Domper Lorenz	Valls	Erial, viña y monte.
12	Pedro Puente Bardenilla	Garitas	Erial, cereal y monte.
13	Enrique Samper	Garitas	Cereal.
14	Pedro Puente Bardenilla	El Tozal del Señor	Erial.
15	Mariano Barón Puyuelo	El Olivar de la Era	Erial, olivar, era y cereal.
16	Irene Nadal Blasco	Camper	Era y cereal.
17	Leonardo Zalacain Cons	La Val	Cereal.
18	Gregorio Zalacain Pueyo	La Val	Cereal.
19	Teresa Casanovas Pena	La Val	Monte bajo
20	Tomás Subías Glandiel	La Val	Olivar.
21	José Mozas Palain	Valferrera	Monte, viña y olivar.
22	Ramón Romeo Lisa	Valferrera	Erial y viña.
23	Emilio Puyuelo Altemir	Valferrera	Erial, viña, cereal y monte.
24	José Mozas Palain	Valferrera	Monte, olivar y erial.
25	Antonio Noguero Puyuelo	Valferrera	Olivar y monte.
26	Antonio Noguero Puyuelo	Valferrera	Viña y monte.
27	Máximo Sanz Naya	Valferrera	Viña.
28	José Pueyo Villa	Valferrera	Viña.
29	Joaquina Castro Vitales	Valferrera	Erial.
30	Irene Nadal Blasco	Valmayor	Erial y viña.
31	Miguel Naya	Valmayor	Erial.
32	Mariano Muzas Arnal	Valmayor	Erial.
33	Camilo Zalacain	Valmayor	Erial.
34	José Puente	Valmayor	Erial, olivar y monte.
35	José Pueyo Villa	Valmayor	Erial.
36	José Gracia	Valmayor	Monte.
37	Francisco Badel	Valmayor	Monte.
38	Ayuntamiento	Valmayor	Erial.
39	Angel Gil	Valmayor	Cereal.
40	Mariano Naya Castillón	Valmayor	Viña y erial.
41	Leonardo Zalacain Cons	Valmayor	Erial.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-1 de Montijo, rama 4.ª, correspondiente a la acequia E-1.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarada de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—7.891-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	Herederos de don José Piñero Romero.
2	D.ª Feliciano Rodríguez Álvarez.
3	D. Cristóbal Maza de Coca.
4	D. Juan Castillo Pérez.
5	D. Manuel Grajera Guzmán.
6	D. Francisco Grajer García.
7	D.ª Luisa Thomas Barbaño.
8	D. Manuel Carmona Ramos.

Finca número	Nombre y apellidos
9	D. Alonso Grajera Lopo.
10	D.ª Paula Grajera Guzmán.
11	Instituto Nacional de Colonización.
12	D. Juan y don Mariano Serrano Martín.
13	Viuda de don Joaquín Bueno Martín.
14	D. Francisco Romero Pérez.
15	Herederos de don José Piñero Romero.
16	Viuda de don Pedro Pinilla Ramcs.
17	D.ª Antonia Rodríguez Suárez.
18	D.ª María Grajera Grajera.
19	Herederos de don Pedro Soltero Hernández.
20	Viuda de don Eduardo Maza de Coca.
21	D. Mariano Grajera Grajera.
22	D.ª Maximina Grajera Grajera.
23	D.ª Ana Grajera Grajera.
24	Viuda de don Fausto Molano Quintana.
25	D. Maximino Grajera Grajera y hermanos.
26	D. José Domínguez Palacios.
27	D. Francisco Romero Pérez.
28	D. Cristóbal Maza de Coca.
29	D.ª María Aguilar Fernández.
30	D. Francisco Romero Pérez.
31	D.ª Juana Pérez Martín.
32	D. Cristóbal Maza de Coca.
33	Viuda de don Pedro Pinilla Ramos.
34	D. Mariano Gómez Romero.
35	D. Fernando Rñonez Vega.
36	D.ª Teresa Esteban Cabo.
37	Instituto Nacional de Colonización.
38	D. Juan Miguel Lechón Barrera.
39	D. Tomás Gallego López.
40	D. Francisco Grajera García.
41	D. Francisco Torres Ruiz.